



Resolución Ministerial

N°209-2014-MC

Lima, 30 JUN. 2014

VISTOS, el Memorando N° 424-2014-DDC-ICA/MC de fecha 16 de junio de 2014 de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica y el Informe N° 505-2014-OGRH-SG/MC de fecha 24 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 164-2013-MC de fecha 4 de junio de 2013, se designó a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño en el cargo de confianza de Directora Regional de Cultura de Ica de la Dirección Regional de Cultura de Ica;

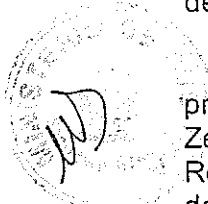
Que, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por Resolución Ministerial N° 180-2013-MC, la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño se encuentra designada en el cargo de Directora de la Dirección Regional de Cultura de Ica, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 424-2014-DDC-ICA/MC de fecha 16 de junio de 2014, la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño solicita hacer uso de su descanso vacacional entre los días 30 de junio y 6 de julio de 2014, y propone que durante su ausencia se encargue las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, Sub Director (e) de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la mencionada dependencia, encargado mediante Resolución Ministerial N° 082-2014-MC;

Que, con Informe N° 505-2014-OGRH-SG/MC de fecha 24 de junio de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indica que mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0367-2013-MC suscrito el 6 de junio de 2013, y adenda vigente hasta el 31 de julio de 2014, se contrató a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño para prestar servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, asimismo, se señala en el referido informe que con Contrato Administrativo de Servicios N° 0067-2013-MC suscrito el 1 de marzo de 2013, y adenda vigente hasta el 31 de julio de 2014, se contrató al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, para prestar servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador como derecho, vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplidos;

Que, ante la ausencia autorizada de la Directora Regional de Cultura de Ica, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, resulta necesario encargar las funciones de la referida Dirección Desconcentrada por necesidad del servicio;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

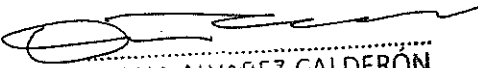
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender entre el 30 de junio y 6 de julio de 2014, las funciones asignadas a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, Directora Regional de Cultura de Ica de la Dirección Regional de Cultura de Ica, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 164-2013-MC.

Artículo 2°.- Encargar al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0067-2013-MC, las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, por el período comprendido entre el 30 de junio y 6 de julio de 2014.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura